



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (02 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 479

FECHA	03 DE MAYO DE 2023
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	ANDRÉS DAVID ROMO MUÑOZ MARIO FERNANDO ROMO MUÑOZ MARÍA CONSUELO MUÑOZ GALINDEZ
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RAMIRO ROMO EGAS
RADICADO	865683184001-2023-00045-00

1. Visto el informe secretarial y revidado el expediente electrónico, se avizora que en cumplimiento del auto que antecede, los señores **MARIO FERNANDO ROMO MUÑOZ, ANDRÉS DAVID ROMO MUÑOZ**, allegaron memorial por medio de cual manifiestan que aceptan la asignación que se le ha deferido.

Así mismo, la señora **MARÍA CONSUELO MUÑOZ GALINDEZ**, allegó memorial por medio del cual manifiesta que opta por porción conyugal.

En consecuencia, esta judicatura se está a lo manifestado por las partes.

2. De otro lado, se requiere a la parte actora para que de cumplimiento al numeral sexto del auto Interlocutorio N° 390 del 4 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2c17cfce219e5d9b7e65371b1207398748690b961f2eac5809438185f38ebd**

Documento generado en 03/05/2023 11:37:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>